

MARCILLO
 ACTOR : JUSTO ANTONIO MOREIRA LÓDR
 DEMANDADO: MARIA YANIRA CRUZATTE MARCILLO
 CUANTIA: INDETERMINADA Juicio DIVORCIO No. 822-07-MV. Art. 110 . CAUSAL 11o Inc 2o., Código Civil
 INICIADO : 17-08-07
 DEFENSOR : DR. JEAN REYES
 CASILLERO JUDICIAL: 4763
 Providencia:
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Octubre del 2007, las 09h45.- VISTOS: En virtud del Sorteo realizado, avoco conocimiento en la presente causa.- El escrito que antecede, agréguese al proceso.- En lo principal la demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite VERBAL SUMARIO, Cítese a la demandada MARIA YANIRA CRUZATTE MARCILLO, para los fines legales pertinentes.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor. Agréguese la documentación acompañada.- Con la insinuación de curador ad-litem, oigase a uno de los señores Fiscales Distritales de este Cantón.- Cítese y Notifíquese. -
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Noviembre del 2007, las 09h01.- Atento el juramento del actor, quien dice desconocer el actual domicilio de la demandada MARIA YANIRA CRUZATTE MARCILLO, cítese a la misma por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación del país así como del cantón El Carmen Provincia de Manabí, lugar del matrimonio.- Al efecto, remítase el EXTRACTO correspondiente.- Cítese y Notifíquese

que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la comparecencia. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Raúl Mariffo Hernández. JUEZ
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley.
 ATENTAMENTE,
 DR. MANUEL AMON MEDINA, SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/59581/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 JUICIO : VERBAL SUMARIO (DIVORCIO ART. 110 causal 11)
 NÚMERO : 544-2007-V.G
 ACTORA : MARIA LUCRECIA ALBÁN NARANJO
 DOMICILIO LEGAL: DR. EDWIN PAGUAY COFRE C.J. # 312
 DEMANDADO : MANUEL VENANCIO MOGRO LEMA
 CUANTIA : INDETERMINADA
 CITACION A : MANUEL VENANCIO MOGRO LEMA
 PROVIDENCIA : AUTO DE CALIFICACION.
 JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Junio del 2007, las 10h19.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta al trámite VERBAL SUMARIO.- En lo principal CÍTESE al demandado, señor MANUEL VENANCIO MOGRO LEMA, con la copia de la demanda y este auto, de acuerdo al juramento rendido por la parte actora de su declaración por DESCONOCER DOMICILIO DEL DEMANDADO; y, de con-

OPETRANS S.A
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone la cláusula sexta, del estatuto social, en convocatoria con el artículo 223 de la Ley de compañías vigente, la compañía "OPERADORES DE TRANSPORTE Y TURISMO DE TAXIS OPETRANS S.A.", convoca a la Junta General ordinaria de accionistas, ha llevarse efecto el día Lunes 24 de Marzo del dos mil ocho a las 10h00 AM., en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Eusebio Conde-123 y Miguel Donoso, sector San Vicente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CONSTATAION DEL QUÓRUM
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL DEL PERIODO 2007.
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME DEL COMISARIO DEL PERIODO 2007.
4. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.
5. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008.

Se convoca de manera especial a los señores Jorge Zhunio Zhunio y Oscar Salazar Comisarios Principal y suplente de la Compañía.

Los balances, informes y demás anexos se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Eusebio Conde N52-213 y Miguel Donoso, desde el día 3 de Marzo del 2008, en horario de oficina de 08h30 hasta las 16h30 de lunes a viernes.

Quito, a 12 de Marzo del 2008.

Sr. Alberto Andrango
 Gerente General
 OPETRANS S.A.

Sr. Marco Pilliza
 Presidente

AC/53700H



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.005008 de 13 de Diciembre de 2007.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero del Estatuto, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la tercerización de servicios complementarios, de prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito..."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 13 de Diciembre del 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
 Director Jurídico de Compañías

AC/59596M

00022